

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-274, patente FWRC91**, del Departamento Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, realice funciones de traslado de los diversos funcionarios pertenecientes a la Municipalidad de Temuco con la finalidad de dar cumplimiento a las labores desarrolladas por cada uno de ellos, dentro de la comuna y con pasadas a las comunas aledañas a Temuco, agregando además la comuna de Freire con la finalidad de cubrir los traslados hacia el Aeropuerto de la Araucanía, a contar del día 01 de Enero de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019.
2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-274, patente FWRC91 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, con pase a las Comunas aledañas de Temuco y hacia la comuna de Freire, sin restricción horaria, de Lunes a Domingo.-

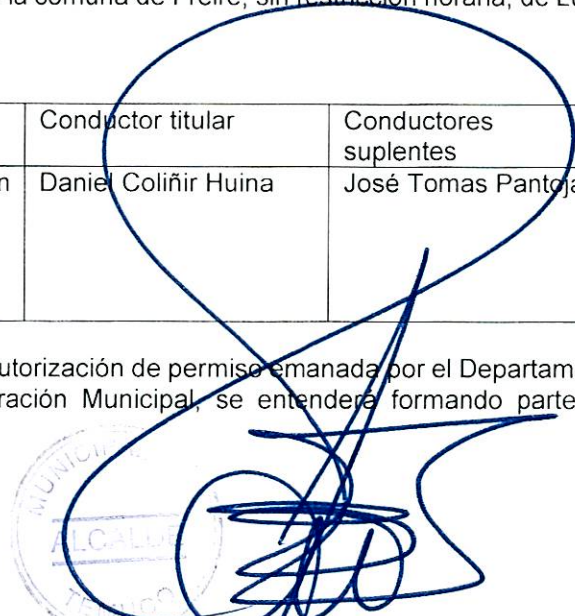
Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Automovil	A-274		Administración Municipal	Daniel Coliñir Huina	José Tomas Pantoja

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Parque Automotriz de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.